José David Florez

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha:	**16**	**de**	**Mayo**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número otrosí	**1.360.17.13-1095** **1.360.17.13-1095-1**	de	Enero 19 del 2025 Marzo 20 del 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500005825 del 07.01.2025 RPC 5600076329 DEL 21 DE ENERO DE 2025 RPC OTROSI : 5600080110 de marzo 20 del 2025. Apropiación presupuestal: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno .
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	**Doctor, JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.03** **Subdirección Tecnica Juridica**
Contratista:	**NOMBRE JOSÉ DAVID FLÓREZ VANEGAS** **Cedula 1.144.089.836** **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura y Valorización.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdireccion Tecnica Juridica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a) Tecnico juridico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MAYO** de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 83,33%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

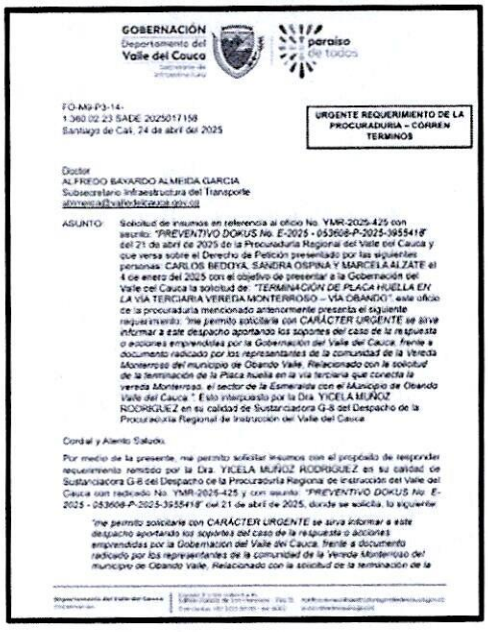
SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Al contratista se le asignó los siguientes procesos:

- SADE 2025017158 del 24 de abril del 2025

  Solicitud de insumos en referencia al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: "PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418" del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición presentado por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: "TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO", este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: "me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta lavereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca.". Esto interpuesto por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

FO-M9-P3-14-
1.360.02.23 SADE 2025017158
Santiago de Cali, 24 de abril del 2025

URGENTE REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURIA – CORREN TERMINOS

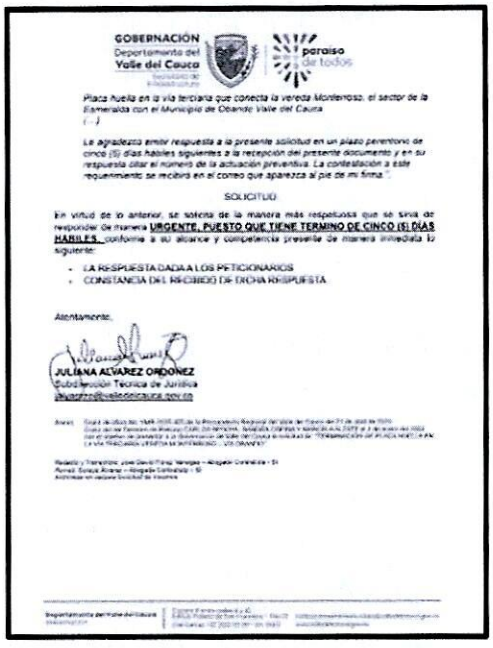
Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
almeida@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduria Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición presentado por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VIA OBANDO"*, este oficio de la procuraduria mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."*. Esto interpuesto por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca

Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025, donde se solicita lo siguiente:

"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos

Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca

( )

Le agradezco emitir respuesta a la presente solicitud en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento y en su respuesta citar el número de la actuación preventiva. La contestación a este requerimiento se recibirá en el correo que aparezca al pie de mi firma."

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa que se sirva de responder de manera **URGENTE, PUESTO QUE TIENE TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES**, conforme a su alcance y competencia proceder de manera inmediata lo siguiente:

- LA RESPUESTA DADA A LOS PETICIONARIOS
- CONSTANCIA DEL RECIBIDO DE DICHA RESPUESTA

Atentamente,

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica de Jurídica

- SADE 2025196819 del 25 de abril del 2025

Respuesta al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-3955418"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición interpuesto} por las siguientes personas: CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de: *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA* VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO*"*, este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitudde la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."*. Esto interpuesto por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura — paraíso de todos

1.360.02.23 SADE 2025196112

Santiago de Cali, 25 de abril de 2025

Doctora
YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ
Sustanciadora G-8
Despacho Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca
ymunoz@procuraduria.gov.co
E.S.M

Asunto: Respuesta al oficio No. YMR-2025-425 con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-395541"* del 21 de abril de 2025 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y que versa sobre el Derecho de Petición interpuesto por las siguientes personas CARLOS BEDOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO"*, este oficio de la procuraduría mencionado anteriormente presenta el siguiente requerimiento: *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca."*. Esto interpuesto por usted la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca

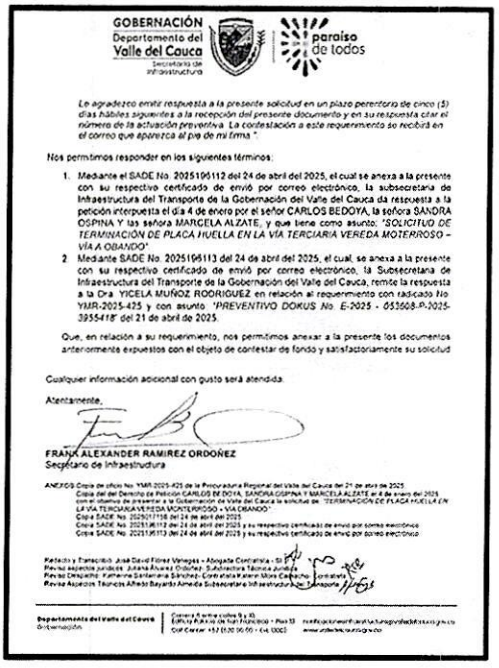
Cordial y Atento Saludo,

Me permito muy comedidamente dar respuesta al requerimiento remitido por usted Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en su calidad de Sustanciadora G-8 del Despacho de la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle del Cauca con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto: *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-395541"* del 21 de abril de 2025.

Ahora bien, con respecto a esta solicitud, la cual es:

> *"me permito solicitarle con CARÁCTER URGENTE se sirva informar a este despacho aportando los soportes del caso de la respuesta o acciones emprendidas por la Gobernación del Valle del Cauca, frente a documento radicado por los representantes de la comunidad de la Vereda Monterroso del municipio de Obando Valle, Relacionado con la solicitud de la terminación de la Placa huella en la vía terciaria que conecta la vereda Monterroso, el sector de la Esmeralda con el Municipio de Obando Valle del Cauca*
> (...)

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Cuarto Avenue cuites 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco - Piso 10 Cali Cuerva: +57 (602) 50 00 - Ext. 0000 | notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co www.valledelcauca.gov.co



GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Infraestructura — paraíso de todos

Le agradezco emitir respuesta a la presente solicitud en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente documento y en su respuesta citar el número de la actuación preventiva. La contestación a este requerimiento se recibirá en el correo que aparezca al pie de mi firma."

Nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Mediante el SADE No. 2025196112 del 24 de abril del 2025, el cual se anexa a la presente con su respectivo certificado de envió por correo electrónico, la subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca da respuesta a la petición interpuesta el día 4 de enero por el señor CARLOS BEDOYA, la señora SANDRA OSPINA Y las señora MARCELA ALZATE, y que tiene como asunto: *"SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MOTERROSO – VÍA A OBANDO"*
2. Mediante SADE No. 2025196113 del 24 de abril del 2025, el cual, se anexa a la presente con su respectivo certificado de envió por correo electrónico, la Subsecretaria de Infraestructura del Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca, remite la respuesta a la Dra. YICELA MUÑOZ RODRIGUEZ en relación al requerimiento con radicado No. YMR-2025-425 y con asunto. *"PREVENTIVO DOKUS No. E-2025 - 053608-P-2025-395541"* del 21 de abril de 2025.

Que, en relación a su requerimiento, nos permitimos anexar a la presente los documentos anteriormente expuestos con el objeto de contestar de fondo y satisfactoriamente su solicitud

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

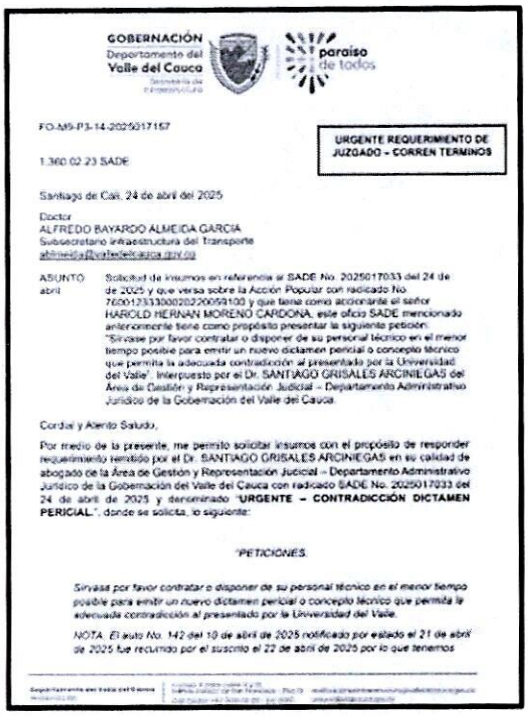
ANEXOS Copia de oficio No. YMR-2025-425 de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca del 21 de abril de 2025
Copia del del Derecho de Petición CARLOS DE BOYA, SANDRA OSPINA Y MARCELA ALZATE el 4 de enero del 2025 con el objetivo de presentar a la Gobernación del Valle del Cauca la solicitud de *"TERMINACIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCIARIA VEREDA MONTERROSO – VÍA OBANDO"*
Copia SADE No. 2025017158 del 24 de abril del 2025
Copia SADE No. 2025196112 del 24 de abril del 2025 y su respectivo certificado de envío por correo electrónico
Copia SADE No. 2025196113 del 24 de abril del 2025 y su respectivo certificado de envío por correo electrónico

Redactó y Transcribió: José David Flórez Venegas – Abogado Contratista – SI
Revisó aspectos jurídicos: Juliana Alvarez Ordoñez, Subdirectora Técnica Jurídica
Revisó Derecho: Katherine Santamaría Sánchez, Contratista Andrés Mora Cepeda, Consultor
Revisó Aspectos Técnicos: Alfredo Bayardo Arevalo Subsecretario Infraestructura

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | Cuarto Avenue cuites 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco - Piso 10 Cali Cuerva: +57 (602) 50 00 - Ext. 0000 | notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co www.valledelcauca.gov.co

- SADE 2025017157 del 24 de abril del 2025

Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y que versa sobre la Acción Popular con radicado No.76001233300020220059100 y que tiene como accionante el señor HAROLD HERNAN MORENO CARDONA, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición:"Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle". Interpuesto por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS del Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura
paraíso de todos

FO-M9-P3-14-2025017157

1.360.02.23 SADE

URGENTE REQUERIMIENTO DE JUZGADO – CORREN TERMINOS

Santiago de Cali, 24 de abril del 2025

Doctor
ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario Infraestructura del Transporte
almeida@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Solicitud de insumos en referencia al SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y que versa sobre la Acción Popular con radicado No. 76001233300020220059100 y que tiene como accionante el señor HAROLD HERNAN MORENO CARDONA, este oficio SADE mencionado anteriormente tiene como propósito presentar la siguiente petición: "Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle". Interpuesto por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS del Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.

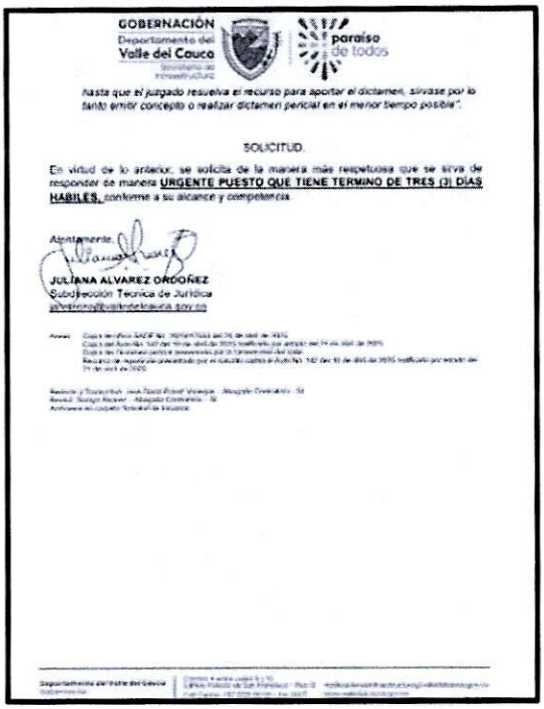
Cordial y Atento Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar insumos con el propósito de responder requerimiento remitido por el Dr. SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS en su calidad de abogado de la Área de Gestión y Representación Judicial – Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca con radicado SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025 y denominado "**URGENTE – CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL**", donde se solicita, lo siguiente:

"PETICIONES.

Sírvase por favor contratar o disponer de su personal técnico en el menor tiempo posible para emitir un nuevo dictamen pericial o concepto técnico que permita la adecuada contradicción al presentado por la Universidad del Valle.

NOTA. El auto No. 142 del 10 de abril de 2025 notificado por estado el 21 de abril de 2025 fue recurrido por el suscrito el 22 de abril de 2025 por lo que tenemos



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura
paraíso de todos

hasta que el juzgado resuelva el recurso para aportar el dictamen, sírvase por lo tanto emitir concepto o realizar dictamen pericial en el menor tiempo posible".

SOLICITUD.

En virtud de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa que se sirva de responder de manera **URGENTE PUESTO QUE TIENE TERMINO DE TRES (3) DÍAS HABILES**, conforme a su alcance y competencia.

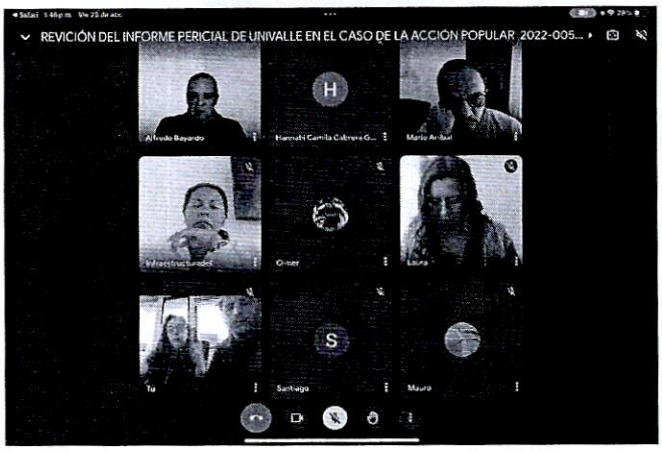
Atentamente,

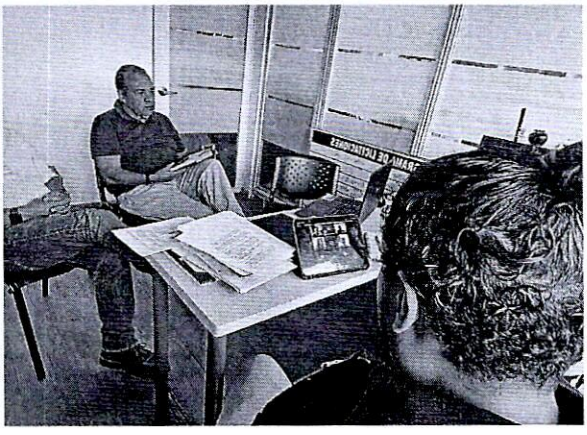
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Tecnica de Jurídica
jalvarezo@valledelcauca.gov.co

Anexo: Copia del oficio SADE No. 2025017033 del 24 de abril de 2025
Copia del Auto No. 142 del 10 de abril de 2025 notificado por estado del 21 de abril de 2025
Copia del Recurso contra el pronunciado por el Tribunal Administrativo del Valle
Recurso de reposición presentado por el suscrito contra el Auto No. 142 del 10 de abril de 2025 notificado por estado del 21 de abril de 2025

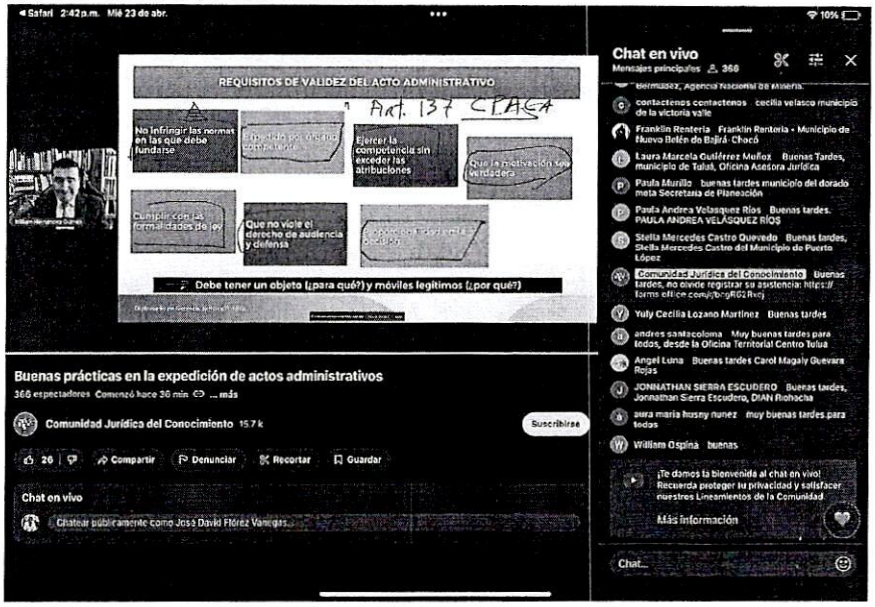
Revisó y Proyectó: Juan David Rojas Vanegas – Abogado Contratista - SI
Revisó: Santiago Alvarez – Abogado Contratista - SI
Archivese en Expediente Tribunal de Insumos

- ASISTENCIA A LA REVISION DEL 25 DE ABRIL DEL 2025 SOBRE EL INFORME PERICIAL DE LA UNIVALLE CON RESPECTO AL SADE 2025017157 del 24 de abril del 2025

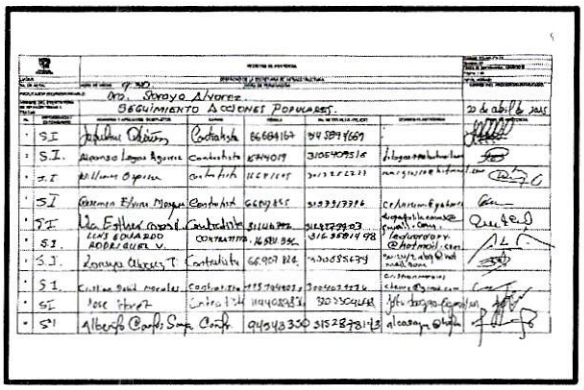


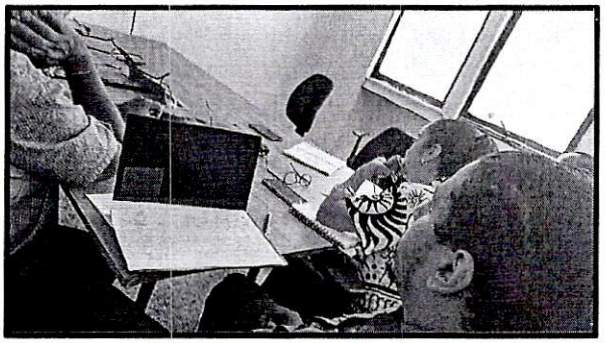


- ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE "BUENAS PRACTICAS EN LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS" DEL 23 ABRIL DE 2025



- ASISTENCIA A LA REUNIÓN SOBRE "EL SEGUIMIENTO DE ACCIÓNES POPULARES" DEL 22 ABRIL DE 2025





- Se realizo la proyección de solicitud de insumos, la radicación correctamente de estos y se realiza seguimiento periódico.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. Se anexa planilla de pago del mes de abril con No. de planilla 33095195 y CUS No. 1464777285, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
  El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
  El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 36.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 36.000.000
Valor pagado	$ 24.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 6.000.000
Valor total ejecutado	$ 30.000.000
Valor saldo por ejecutar	$ 6.000.000
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA No.1	ENERO - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.2	FEBRERO - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.3	MARZO - 2025	6.000.000	(PAGADO)
CUOTA No.3	ABRIL - 2025	6.000.000	(PAGADO)

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $6.000.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 16**	**de**	**JUNIO**	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

16	días del mes de	**MAYO**	de 2025

Juliana Alvarez Ordoñez
Cedula: 31.580.036
Subdirección Técnica de Jurídica

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019